

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.508/14

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

A N U N C I O

El día 22 de Junio de 2008 finaliza el mandato de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio, una vez transcurridos los cuatro años desde el nombramiento y, debiendo renovarse dicho cargo, según el procedimiento previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, por lo que SE CONVOCA a las personas que, reuniendo los requisitos legales, estén interesados en desempeñar referidos cargos; para lo cual deberán presentar solicitud por escrito en el Ayuntamiento, dentro del plazo de TREINTA (30) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CON LA SOLICITUD LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.
- Documentación acreditativa de títulos que posea o méritos que se aleguen.

En Mediana de Voltoya, a 6 de Agosto de 2.014.

El Alcalde-Presidente, *Juan Antonio Maroto Ayuso*